



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
UNIDAD DE POLÍTICA POLICIAL, PENITENCIARIA Y SEGURIDAD PRIVADA
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA

OFICIO NO. SSPC/SSP/U PPPSP/DGSP/01227/2024

Asunto: Constancia de habilitación

**A LAS AUTORIDADES CIVILES, MILITARES
Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA
PRESENTE**



La Dirección General de Seguridad Privada, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, con fundamento en los artículos 26 sexto párrafo y 30 Bis fracciones XV y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 4, 5, fracción III, 36, 37 y 38 de la Ley Federal de Seguridad Privada; 62, 63 y 65 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 3 apartado B, fracciones II y XIV, 8, 9, fracción VI, 17, fracciones I, II y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, 14, 52 y 53 del Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada; expide la presente constancia de habilitación que acredita la personalidad del **C. MOISÉS ALEJANDRO LOPERENA URRUTIA**, cuya fotografía y firma autógrafa aparecen al margen superior derecho del presente documento, como servidor público adscrito a esta Dirección General de Seguridad Privada de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, con domicilio en Belén de las Flores número 138, Colonia Belén de las Flores, Código Postal 01110, Alcaldía Álvaro Obregón de la Ciudad de México, con **RFC LOUM971205** y número de empleado 711289.

La persona servidora pública a quien se expide la presente constancia de habilitación está autorizada por el suscrito como **VERIFICADOR**, para ejercer las atribuciones conferidas a esta unidad administrativa en el artículo 17, fracciones I, IX, y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y los dispositivos legales ya invocados, en todo el territorio Nacional, mediante orden de visita de verificación expresa que deberá ser emitida por esta Dirección General de Seguridad Privada.

La presente tiene **vigencia del 05 de marzo al 31 de diciembre de 2024** y los datos contenidos pueden verificarse al teléfono 55 1103 6000 extensiones 72828 y 72820.

El mal uso que dé a este instrumento implica responsabilidad administrativa y penal en términos del Código Penal Federal y la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Se solicita a las Autoridades Civiles y Militares su apoyo oportuno y eficaz para que el titular de la presente pueda efectuar actos inherentes a su cargo.

Ciudad de México, a 05 de marzo de 2024.

MTRO. JOSÉ ANTONIO ESCOBAR PLATA
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA